Expte. Nº: 075/TMS/93.-

Sancionada; 18 de Junio de 1.993.-

Promulgada: Decreto Nº:

Ordenanza Nº: 116/HCD/93.-

VISTO:

La Nota presentada por el Señor TONKO MARIO SIMUNOVIC de Interlagos Turismo, Y;

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario apoyar la iniciativa de la Empresa de habilitar una Linea Regular EL CALAFATE-PUERTO NATALES.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION ORDINARIA DE FECHA
18 DE JUNIO DE 1.993, SANCIONA CON FUERZA DE :

ORDENANZA:

- Art. 1.- DECLARESE de Interes Municipal la habilitación de una Linea Regular EL CALAFATE-PUERTO NATALES (CHILE) por parte de la Empresa Interlagos Turismo.-
- Art. 2.- REFRENDARA la presente Ordenanza el Señor Secretario General de este Honorable Concejo Deliberante, Don Hugo Ernesto Osorio.-
- Art. 3.- Tomen conocimiento Secretarías de Bloques. Elevese copia al Depar tamento Ejecutivo Municipal y demas dependencias que correspondan y cumplido ARCHIVESE.-

CONCEJO

HUGO E. OSORIO SECRETARIO GENERAL

POR TANTO: Hole. Concejo Deliberante

MARIO EDUARDO RIVAROLA
Presidente
Hble. Concejo Deliberante

Téngase por Ordenanza Municipal №: 116/93, Dése a Boletín Municipal, Comuniquese y cumplido ARCHIVESE.-